

22.857

0000 02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: 1350.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor Francisco Homero Galarza Parra, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece el otorgamiento y suscripción de esta escritura la Compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA, representada por su Gerente General y Representante Legal señor Francisco Homero Galarza Parra, según lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía otorgante se constituyó con un capital social de quinientos mil sucres, en la ciudad de Guayaquil, el día tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Abogado Juan Antonio Haz Quevedo Notario Titular Vigésimo de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis; b) La Compañía aumentó su capital a la suma de setecientos cinco mil sucres y reformó sus estatutos sociales por Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Trigésimo de este Cantón, abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de diciembre de mil novecientos mil novecientos ochenta y nueve; c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la citada compañía, celebrada el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES y reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Francisco Galarza Parra, en su calidad de Gerente

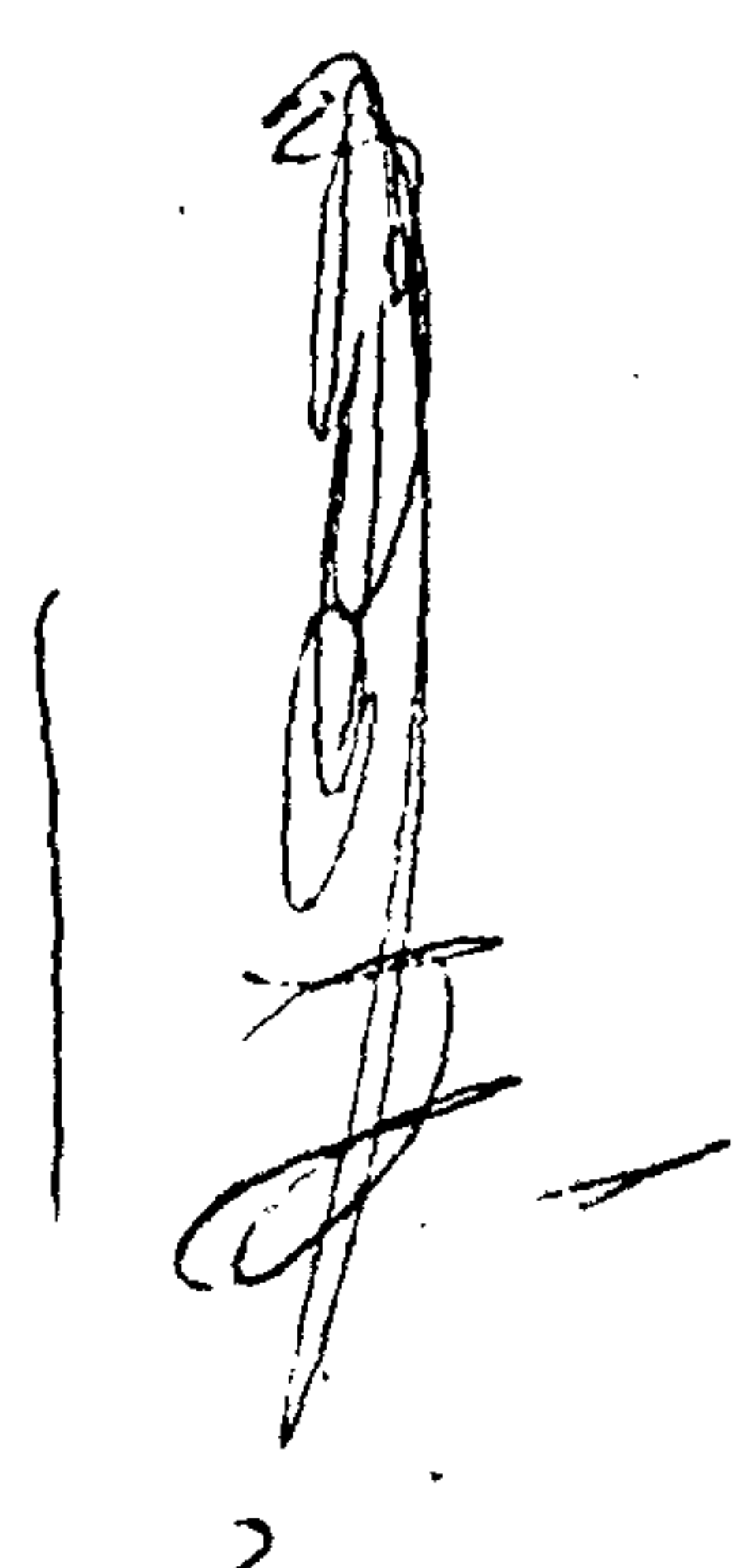
General y representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA, declara: a) Que el nuevo capital social de la Compañía es de DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES, mediante el incremento de Un millón trescientos cincuenta mil sucres, al capital actual de la sociedad; b) Que el aumento de capital está suscrito totalmente y pagado en el cincuenta por ciento del valor de cada una de las participaciones suscritas de un mil sucres cada una; c) Que el aumento de capital ha sido suscrito de la siguiente manera: Maria Luisa Galarza Garcia, Maria Elena Galarza Garcia y Rafael Galarza Garcia han suscrito, cada uno de ellos, cuatrocientos cincuenta participaciones y han pagado en efectivo la suma correspondiente al cincuenta por ciento de cada una de las participaciones por ellos suscritas, todas de un valor de un mil sucres cada una; d) Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General de la Compañía. Todas estas declaraciones que he formulado las fundamento en las decisiones de la Junta General de Socios, celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- CUARTA: CONCLUSIÓN.- Yo, Francisco Galarza Parra, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria Galarza Compañía Limitada, declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Socios de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se encuentra correctamente integrado. El aumento de capital y la reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y al Acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante en nombramiento de Gerente General de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. /F.) Abogado Oscar Veira Barzola, Registro número mil cuatrocientos ochenta y ocho." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue el compareciente, por mí, el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario,- Doy fe.-

Francisco Homero Galarza Parra

C.C. 0902604859

C.V.

R.U.C. 0990306032001



Guayaquil, Enro 4 de 1.993 ,

Señor Don

FRANCISCO HOMERO GALARZA PARRA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpléme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día de hoy, reeligió a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de cinco años.

Al tenor del literal 1) del Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó por Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil el 3 de Septiembre de 1.976, ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Octubre de 1.976. Reformó sus Estatutos y Aumento su Capital, por escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el 20 de Octubre de 1.988, ante el Notario Trigesimo del Cantón, Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, y luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil, el 27 de Diciembre de 1.989.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo Trece de la Ley de Compañías.

Atentamente,

América de Galarza
Luz América García de Galarza
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA.

Guayaquil, Enero 4 de 1.993.

Francisco Homero Galarza Parra,



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *14904* Registro Mercantil No.
5924 Peperorio No. *10675*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil *10 de Mayo de 1993*

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Guerra Martínez # 1.333, siendo las ocho de la mañana, se reunieron los Socios de la Compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA, a saber: María Luisa Galarza García, María Elena Galarza García y Rafael Galarza García, propietarios cada uno de ellos de 235 participaciones de un mil sucres sucres cada una. En tal virtud, la Presidente de la sesión, señora Luz América García de Galarza, dispone que el Secretario, señor Francisco Galarza Parra, Gerente General de la Compañía, verifique la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía y los presentes, manifiestan que amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida de la compañía: (A) Aumento de Capital social; (B) Reforma Estatutaria pertinente; (C) Autorización al Representante Legal de la compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado, el Presidente pone a consideración de la sala el primer punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra al socio Rafael Galarza García, quien manifiesta que la Ley reformativa a la Ley de Compañías, obliga a todas las compañías de Responsabilidad Limitada a elevar su capital social a la suma de dos millones de sucres, como mínimo. La Junta después de deliberar todos los pormenores acerca de la necesidad de aumentar su capital social y oír al respecto las explicaciones que dió el proponente de la moción y de los otros socios, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de un millón trescientos cincuenta mil sucres, que estará dividido en 1.350 participaciones de un mil sucres cada una de modo que la compañía gire con un capital social de dos millones cincuenta y cinco mil sucres. Dos) Aprobar que las nuevas participaciones se paguen en numerario; Tres) Que las nuevas participaciones sean suscritas de la siguiente manera: María Luisa Galarza García, María Elena Galarza García y Rafael Galarza García, suscriben, cada uno de ellos, 450 participaciones de un mil sucres cada una y pagan la suma de doscientos veinticinco mil sucres cada uno de ellos, correspondiente al cincuenta por ciento de cada una de las participaciones por ellos suscritas. Los suscriptores manifiestan que atentos a las resoluciones tomadas, proceden a suscribir como en efecto suscriben, las 450 nuevas participaciones de un mil sucres cada una.

Los señores María Luisa Galarza García, María Elena Galarza García y Rafael Galarza García, proceden al pago de doscientos veinticinco mil sucres cada uno de ellos que corresponde al cincuenta por ciento del valor de cada una de las participaciones por ellos suscritas, obligándose a pagar el saldo de la suscripción en el plazo de seis meses, en dinero efectivo, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Aumento de Capital y más reformas. La Junta General decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta Capital Social. La Junta resuelve también por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de Dos millones cincuenta y cinco mil sucres dividido en dos mil cincuenta y cinco participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de mil sucres cada una. La Junta General por unanimidad autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la forma acordada y para que realice los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este trámite. Los socios comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se la dió lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben, dándose por terminado este acto a las nueve de la mañana del 30 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Francisco Galarza Parra

Gerente General - Secretario

Luz América García de Galarza

Presidenta de la sesión

Rafael Galarza García

María Luisa Galarza García

CERTIFICO:

Que esta acta es fiel copia de su original. -

María Elena Galarza García

Francisco Galarza Parra
Gerente General

0000 05

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que hace la Compañía
INMOBILIARIA GALARZA COMPANIA LIMITADA, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy tres de
octubre de mil novecientos noventa y cuatro. -

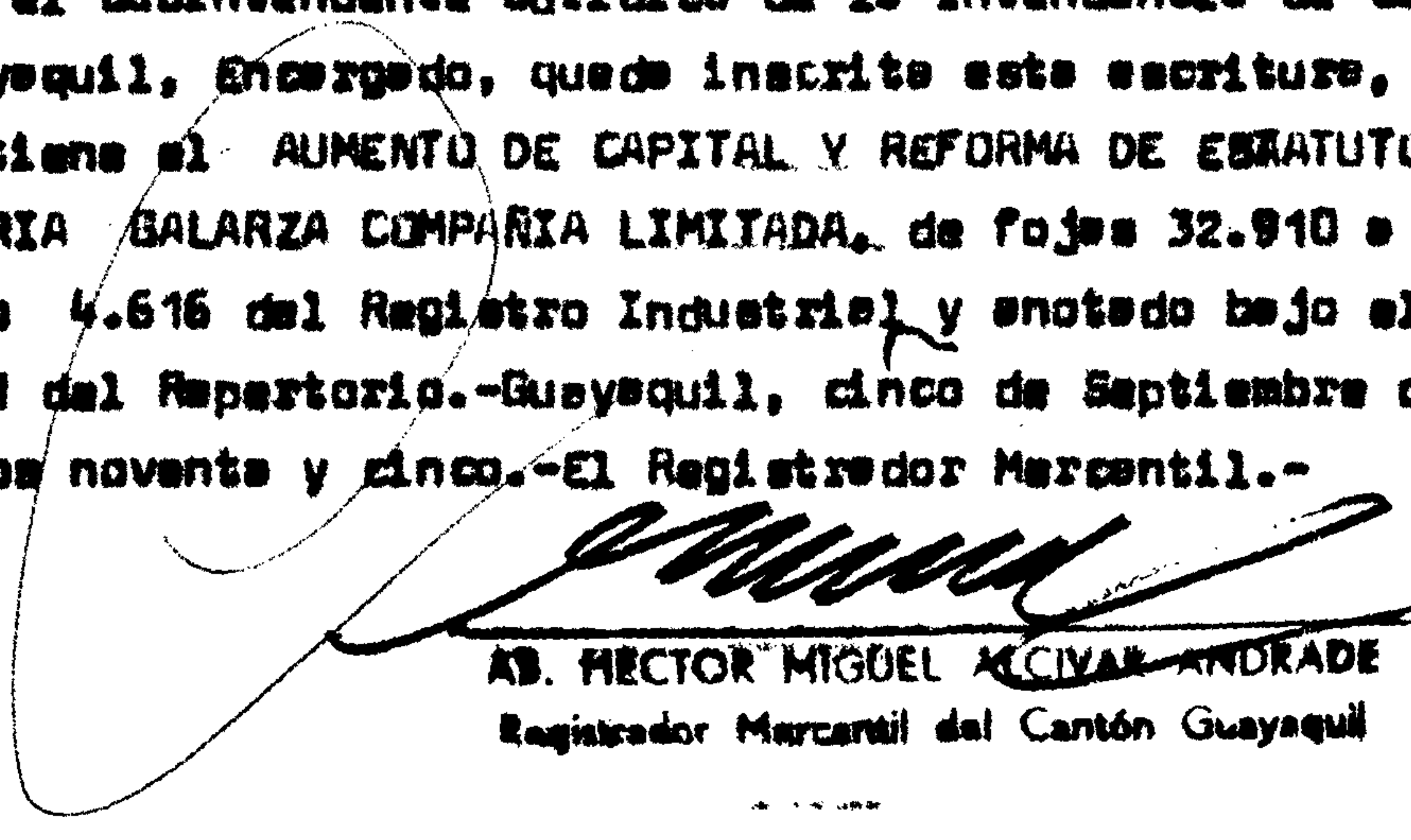
RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura
Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA GALARZA COMPANIA
LIMITADA", otorgada ante mí, con fecha tres de Octubre de
mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota de la
APROBACION mediante Resolución N° 0004754 del Subintendente
Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
dictada en Agosto dos de mil novecientos noventa y cinco.-
Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos noventa y
cinco. -

Ab. Piero Aycar Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordeno

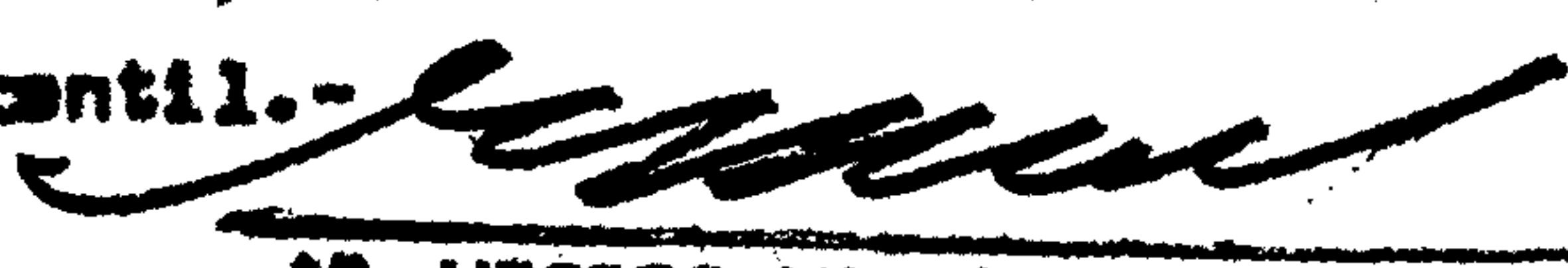
do en la Resolución Nº 95-2-1-1-0004754, dictada el 02 de Agosto de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA BALARZA COMPAÑIA LIMITADA, de fojas 32.910 a - 32.916, número 4.616 del Registro Industrial y anotado bajo el - número 30.681 del Repertorio.-Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

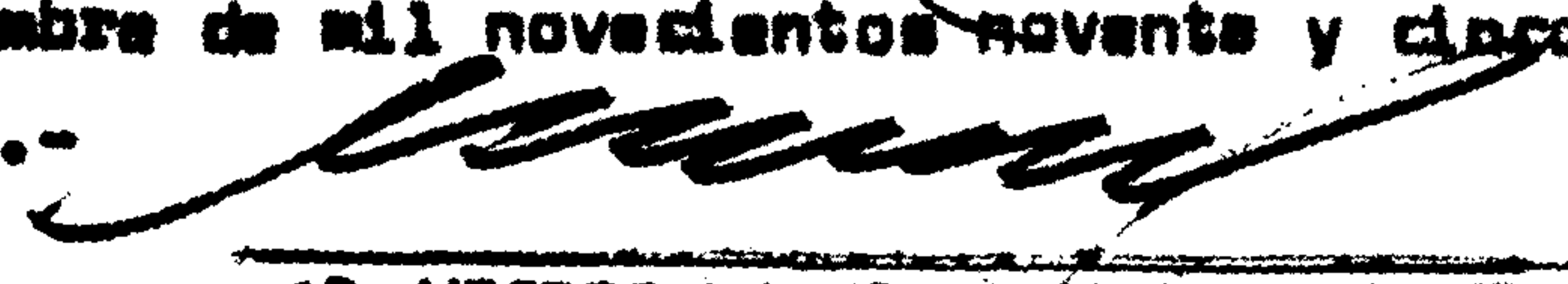
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 8.361 del Registro Industrial de 1.976 y 32.013 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el Nº 865, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

